

Bolívar, 20 de septiembre de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8321/22

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2829/2022 =

ARTÍCULO 1°: Condónense las deudas que por Tasas Municipales mantienen los Radio Club existentes en el partido de Bolívar.

ARTICULO 2: Exímase del pago de tasas Municipales a los inmuebles que posean como sede social los Radio Club existen en el partido de Bolívar.

ARTICULO 3: La vigencia de la exención será anual, dispuesta a pedido de la institución beneficiaria y por decreto del DE.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA